

Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Huesca, una Estafeta en Hecho, que estará servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esa Oficina quedará suprimida la actual Cartería de dicho punto con la retribución de cien pesetas anuales.

Lo que participo á V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 20 de Octubre de 1913.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—Negociado 7.^o—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se establezcan en la provincia de Oviedo dos conducciones del correo en carroaje, una de Cangas de Onís, á Corao, Mestas de Con, Benia (Onís), Ortiguero, Carreña y Arenas (32 kilómetros), y otra también de Cangas de Onís á Caño, Vega Pervis, Sellano, Mestas de Ponga (Las) y San Juan de Seleño (Ponga) (30 kilómetros), las cuales se anunciarán á pública subasta en el tipo máximo anual de 1.475 pesetas la primera y 1.250 la segunda.

Cuando funcionen estas nuevas conducciones se llevarán á efecto las siguientes reformas en carteros y peatones:

Servicio actual que se suprime.

	Pesetas.
Peatón de Cangas de Onís á Benia.	725
Idem de Benia á Carreña.....	500
Idem de Carreña á Arenas de Cabrales	250
Idem de Cangas de Onís á Semes.	400
Idem de Semes á Mestas de Ponga.	350
Cartería de San Juan de Beleño, con obligación de recoger y entregar en Mestas de Ponga.....	300

Servicio que se establece.

Cartería de San Juan de Beleño (Ayuntamiento de Ponga), con cinco céntimos por carta entregada á domicilio.....	»
La Cartería de Semes en lo sucesivo tendrá la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y servir á Sebarga (5 kilómetros). Continuará con la misma retribución de 200 pesetas	»

Lo que participo á V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 20 de Octubre de 1913.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—Negociado 7.^o—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se suprima la conducción del correo á caballo de Grazalema á Ronda, cuyo coste anual es de 920 pesetas, y que se establezca una conducción de la estación de ferrocarril de Montequaque á Montequaque y Grazalema, la cual recorrerá 22 kilómetros, se efectuará en carroajes de cuatro ruedas y se contratará mediante subasta pública anunciada por el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 27 de Octubre de 1913.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—Negociado 7.^o—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se supriman las actuales conducciones del correo de la estación férrea de Cabezas de San Juan á Grazalema, de Villamartín á Algodonales y de Jerez á Arcos de la Frontera, contratadas por subasta pública en la cantidad de 5.250 pesetas anuales la primera, 2.999 la segunda y 2.135 la última.

Se dispone asimismo que se establezca en lugar de las anteriores una nueva conducción del correo en automóvil, de Jerez de la Frontera á Arcos de la Frontera, Bornos, Villamartín, Prado del Rey, El Bosque, Ubrique y Algodonales, con hijuelas á pie de Ubrique á Benaoaz y de Villamartín á Puerto Serrano, y á caballo de El Bosque á Grazalema, la cual conducción se anunciará á pública subasta en el tipo máximo de 15.000 pesetas al año.

Cuando comience el servicio de la

nueva conducción se establecerá una Cartería en Bornos, retribuida con cinco céntimos de peseta por carta entregada á domicilio, y quedarán suprimidos los peatones conductores de la correspondencia de Villamartín á Puerto Serrano, con la retribución de 300 pesetas anuales; de El Bosque á Ubrique, que percibe el haber de 700 pesetas al año; de Villamartín á Bornos, con la consignación de 300, y de Ubrique á Benaoaz, que tiene la asignación anual de 250 pesetas. También quedará suprimida la actual Cartería de Bornos, con obligación de recoger y entregar en Arcos de la Frontera, y retribuida con 400 pesetas al año.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 27 de Octubre de 1913.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—Negociado 7.^o—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto lo que sigue:

1.^o Que se establezca una conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas de Beznar á Tablate, Lanjaron, Orgiva, Rubite, Polopos, Sorvilán y Albuñol (67 kilómetros), la cual se anunciará á pública subasta por el tipo máximo de 11.000 pesetas anuales.

2.^o Que la conducción del correo á caballo de Beznar á Ugijar (58 kilómetros), que se halla contratada mediante subasta pública en 6.250 pesetas anuales, quede limitada al trayecto de Orgiva á Torbiscón, Cadiar y Ugijar (49 kilómetros), debiendo abonarse en lo sucesivo la retribución al actual contratista á razón de 5.281 pesetas, según prorrato.

3.^o Que se suprima la conducción de la correspondencia á caballo de Torbiscón á Albuñol, cuyo coste anual es de 2.920 pesetas, y

4.^o Que se suprima el peatón conductor de la correspondencia de Sorvilán á Polopos y Rubite, retribuido con 500 pesetas al año.